


ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. 64

Fecha: (08 NOV. 2017)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5ª de la Constitución de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 28 de 2017.

ORDENA:

Artículo 1º. Autorizar al Gobernador para asumir compromisos de vigencia futuras ordinarias para celebrar el contrato cuyo objeto es: *"GENERAR CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO CON UNA ESTRATEGIA DE TRABAJO CONJUNTO Y COORDINADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA A TRAVÉS DEL DAPARD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MEDELLÍN, PARA LA EVALUACIÓN DE LA SUSCEPTIBILIDAD, VULNERABILIDAD Y RIESGO ANTE AVENIDAS TORRENCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y DEFINIR UMBRALES CRÍTICOS DE LLUVIA PARA UN SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA"* por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$591.652.000)**, con cargo a las vigencias fiscales 2017 y 2018, los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2017: \$ 350.391.200

VIGENCIA 2018: \$ 241.260.800

TOTAL: \$ 591.652.000


Artículo 2º. Autorizar al Gobernador para asumir compromisos de vigencia futuras ordinarias para celebrar el contrato cuyo objeto es: *"ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE NECHÍ, SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"* por la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$945.645.653)**, con cargo a las vigencias fiscales 2017 y 2018, los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2017: \$ 145.946.772

VIGENCIA 2018: \$ 799.148.881

TOTAL: \$ 945.095.653



ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Artículo 3º. Autorizar al Gobernador para asumir compromisos de vigencia futuras ordinarias para celebrar el contrato cuyo objeto es: “*SUMINISTRO DE KITS DE AYUDA HUMANITARIA PARA APOYAR LA ATENCIÓN DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS O DAMNIFICADAS POR FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS NO INTENCIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*” por la suma de **MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$1.055.000.000)**, con cargo a las vigencias fiscales 2017 y 2018, los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2017: \$ 455.000.000
VIGENCIA 2018: \$ 600.000.000

TOTAL: \$1.055.000.000

Artículo 4º. La Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Antioquia una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

Artículo 5º. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 08 días del mes de noviembre de 2017.


BAYRÓN CARO LUJÁN
Presidente


DAVID ALFREDO JARAMILLO ÁLVAREZ
Secretario General

Blanca C. Henao C.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Recibido para su sanción el día 08 de noviembre de 2017.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

Medellín, 08 NOV. 2017

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 64 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

